



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16099 y 184/16100

31/07/2017

44725 y 44726

AUTOR/A: GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que en la ejecución del dispositivo de seguridad referido, los efectivos ordinarios de la Policía Nacional en Santiago de Compostela fueron convenientemente reforzados con distintas unidades especializadas de la Jefatura Superior, estimando el total de participantes en 300 efectivos aproximadamente: 8ª Unidad de Intervención Policial (UIP) con base en A Coruña y Vigo, Unidad de Prevención y Reacción (UPR) con base en A Coruña y Vigo, Técnicos Especialistas en Desactivación de Artefactos Explosivos (TEDAX) con base en A Coruña, Guías Caninos con base en A Coruña, Subsuelo con base en A Coruña, Helicóptero Policial con base en Vigo, etc.

El dispositivo de seguridad desplegado con ocasión de las concentraciones-manifestaciones acaecidas el 24 de julio a las 18:00 horas y 20:00, fue asumido por el Grupo Operativo de la 8ª UIP, que está dotado como material ordinario con 7 furgonetas y 13 escopetas policiales, siendo ese día utilizadas 7 furgonetas y portadas 3 escopetas policiales; igualmente, se portó 1 "casco antidisturbios modelo FE3KV2" con cámara incorporada, de los 2 que tiene asignados la 8ª UIP, suministrados por la Real Federación Española de Fútbol, el cual no llegó a ser activado.

En cuanto al modelo de helicóptero utilizado en el dispositivo cabe indicar que fue un Eurocopter EC-135 P2+BITURBINA. Éste tiene su base en Vigo con ámbito de actuación regional. Durante el 24 y 25 de julio de 2017 se reforzó el mencionado dispositivo, estableciendo su base en el Aeródromo Militar de Santiago de Compostela, sin coste de estacionamiento.

El coste por hora de vuelo (combustible y mantenimiento) de la aeronave es de 741 euros. La tripulación estaba compuesta por tres personas (dos pilotos y un técnico de mantenimiento), desplazados desde las 12:00 horas del día 24 a las 16:30 horas del día 25, los cuales disponían de la dieta correspondiente. El helicóptero iba dotado de cámara FLIR Utramedia III.



La previsión de video grabación es un recurso policial ordinario y habitual en este tipo de dispositivos, amparada en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. Las cámaras se utilizan para dar conocimiento a los responsables, del estado y del desarrollo del dispositivo, disponiendo de información precisa y actualizada de cualquier incidente que se produzca, permitiéndoles tomar las decisiones más adecuadas. Su utilización es ordenada por la Jefatura Superior de Policía, si bien, en este caso no se realizaron grabaciones.

En la ejecución del dispositivo en cuestión y, singularmente, en lo que atañe a las concentraciones-manifestaciones de la tarde del 24 de julio de 2017, se emplearon recursos ordinarios de esa Jefatura Superior (recursos locales de la Comisaría de Santiago y recursos regionales de la Jefatura Superior de Policía de Galicia) que, obviamente, generaron el gasto ordinario e inherente a sus quehaceres habituales. Por otra parte, el gasto generado por la manutención (cena) de los efectivos desplazados con ocasión del dispositivo, fue de 1066,07 euros y el gasto generado por el alojamiento, la noche del 24 al 25, fue de 3327,6 euros, si bien, dichos costes están más vinculados al servicio que dichos efectivos deberían prestar la mañana del 25 en Santiago, que al prestado la tarde del 24.

Se estima que en las concentraciones-manifestaciones referidas, participaron unas 200 y 700 personas, respectivamente, sin que tuviera lugar incidente alguno digno de mención.

Por último, cabe señalar que en una singular coyuntura de riesgo y prevención antiterrorista, el dispositivo en cuestión pretendía garantizar el normal desarrollo de los distintos eventos frente al eventual riesgo de alteración a cargo de personas ajenas y contrarias a los mismos. Desde un criterio técnico-policial, la ausencia de incidentes correlaciona con el nivel de prevención y disuasión policial y, singularmente, con el número de recursos empleados.

Madrid, 02 de noviembre de 2017

